DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 16 de diciembre de 1997 | NUM. 8

COMISION DE ADMINISTRACION LOCAL

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

SESION CELEBRADA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1997

ORDEN DEL DIA

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local, para informar sobre los criterios seguidos para elaborar el listado de las entidades locales que figuran en el Anexo del proyecto de Ley Foral del Plan Especial 1997-1999 en materia de infraestructuras locales.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 39 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local, para informar sobre los criterios seguidos para elaborar el listado de las entidades locales que figuran en el Anexo del proyecto de Ley Foral del Plan Especial 1997-1999 en materia de infraestructuras locales.

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Errazti Esnal, que cede la palabra al representante del grupo proponente de la comparencia, señor Larráyoz Lezáun (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), a quien contesta el Consejero de Administración Local, señor Gurrea Induráin (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 25 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 30 minutos.

En un primer turno de intervenciones toman la palabra el señor Larráyoz Lezáun y las señoras Catalán Fabo (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Errazti Esnal (G.P. «Mixto»), a quienes contesta, tras cada intervención, el señor Consejero (Pág. 8).

En un segundo turno de intervenciones toma la palabra el señor Larráyoz Lezáun, a quien responde el Consejero (Pág. 15).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 26 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 39 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local, para informar sobre los criterios seguidos para elaborar el listado de las entidades locales que figuran en el Anexo del proyecto de Ley Foral del Plan Especial 1997-1999 en materia de infraestructuras locales.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor Consejero. En primer lugar, quiero pedirles disculpas por mi retraso, pero estaba convencida de que la señora Salanueva amablemente habría empezado. Lo siento mucho. Estaba abajo votando una enmienda in voce presentada en el último momento. No existe más explicación que ésa.*

Quiero dar la bienvenida a todos ustedes y al señor Consejero. Vamos a dar comienzo a esta sesión con el primer punto del orden del día. Como todos ustedes saben, el Consejero nos va a dar una información solicitada a instancia de la Junta de Portavoces. Les recuerdo que el segundo punto del orden del día será el proyecto de ley foral de infraestructuras locales. Así que tenemos una tarde larga, pero deseo que fructífera. Sin más, vamos a dar la palabra al peticionario de Convergencia, el señor Miguel Angel Larráyoz. Señor Larráyoz, cuando quiera, tiene la palabra.

SR. LARRAYOZ LEZAUN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos. Convergencia de Demócratas de Navarra solicitó la comparecencia del señor Consejero de Administración Local del Gobierno de Navarra, con el fin de informar, aclarar y comentar los criterios que se han tenido en cuenta por el departamento en relación con la elaboración del listado de las entidades locales, que figuran en el anexo al proyecto de ley foral del plan especial 97-99 sobre infraestructuras locales, sobre el que, a continuación, debatiremos las enmiendas presentadas. En consecuencia, en nombre de Convergencia, agradezco la comparecencia del señor Consejero.*

En este sentido, aunque el escrito es suficientemente explícito y aclara el objeto de la comparecencia, a efectos de desmenuzarla, le ruego que comente, explique o aclare los criterios que han tenido en cuenta y han aplicado en la elaboración de esta ley especial, en lugar de haber seguido con la ley del plan del trienal o haberla modificado para estos casos concretos que, contados a bote pronto y aun a riesgo de tener algún error, afectan a 211 poblaciones aproximadamente. Nos planteamos si tal vez para evitar una situación anómala, una situación en la que puede haber déficit en las dotaciones convenientes y disfrutadas por la mayor parte de navarros y navarras, con esta ley se ha podido crear tal vez alguna situación de desigualdad. Tampoco vemos muy claro, estudiando los anexos o la justificación presentada al proyecto de ley foral, la relación que hay –creo que también en la exposición de motivos se cita– entre los estudios de ordenación del territorio y el sistema urbano de Navarra, aspecto, por otra parte, de una definición un poco rara, a mi modo de ver por lo menos, y lo

que el estudio se refiere al método utilizado, que ha sido de técnicas, de análisis, de CC PP.

Por otra parte, teniendo en cuenta que hay un número elevado de poblaciones que, a efectos de las ayudas y de la normativa europea, no coinciden en parte con las poblaciones que también se denominan en este proyecto de ley de desfavorecidas o desprotegidas, se puede incurrir en una situación confusa, cuando también se podría haber utilizado una modificación de la ley trienal, además de para solucionar ese posible déficit de dotaciones, para haber introducido unos criterios propios de coherencia y de coordinación entre las ayudas que pueden venir de los Presupuestos Generales de Navarra y las que pueden venir de los fondos europeos. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Muchísimas gracias, señor Larráyoz. Vamos a dar la palabra al señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, señoras y señores, buenas tardes. Comparezco a instancia de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a solicitud del Parlamentario Foral don Juan Cruz Alli Aranguren, adscrito al Grupo Parlamentario del CDN. Yo sé que esta tarde tienen ustedes que deliberar y, en su caso, adoptar resoluciones para elaborar el dictamen correspondiente al proyecto de ley foral del plan especial 1997-99, en materia de infraestructuras locales, que, a propuesta del Departamento de Administración Local, el Gobierno de Navarra aprobó remitir al trámite parlamentario. Como es habitual en las comparecencias que hago, les darán un texto escrito idéntico al que yo, en este momento, estoy leyendo, a los efectos de que se ahorren, si lo desean, tomar notas.*

Durante el proceso de enmiendas, sus señorías han recibido, como he recibido yo mismo, solicitudes de un elevado número de entidades locales, unas veces solicitando su inclusión en la calificación de zonas deprimidas, que figura en el anexo del proyecto de ley y, en otros casos, solicitando que se posponga la decisión de aprobación del plan especial, o que se reelabore la relación de entidades locales con su participación. Yo comprendo que la novedad que implica este proyecto de ley –no olvidemos que un proyecto de actuación de plan especial en infraestructuras locales es la primera vez que se presenta a la Cámara– y también el hecho de que se hayan presentado estas alegaciones, concretamente por Cederna Garalur y por algún otro ayuntamiento importante, justifican la conveniencia de mantener esta comparecencia previa al debate parlamentario y la obligan a definirse en cuanto a sus objetivos.

En primer lugar, me propongo exponer las razonas básicas de oportunidad-necesidad de este proyecto de ley; en segundo lugar, debo fundamentar la objetividad-transparencia de la selección de municipios más deprimidos; en tercer lugar, trataré de justificar la improcedencia de incluir más localidades en la relación inicial; y, en último lugar, intentaré explicar por qué las solicitudes planteadas como nuevas localidades a incorporar tienen ya una atención suficiente a través del Plan Trienal ordinario y su complementario.

En primer lugar, hablemos, por tanto, de la oportunidad y necesidad del plan especial. La experiencia acumulada en la ejecución de los planes trienales ha puesto de manifiesto que determinadas zonas y municipios no sólo no han visto atendidas sus solicitudes y necesidades de abastecimiento, distribución de agua y saneamiento, sino que están viendo agravadas sus dificultades ya antiguas por el transcurso del tiempo al no ver una solución a esos problemas, sin que se haya abierto tampoco una expectativa razonable de que sus problemas puedan ser atendidos en un plazo de tiempo menor de seis años. Está sucediendo que obras calificadas con un 10 en el DII, que es el Déficit de Infraestructura Individual, lo que indica necesidad de máxima prioridad a corto plazo, llevan más de ocho años sin obtener la inclusión en el correspondiente Plan Trienal, fundamentalmente porque las complejas fórmulas que administran las distintas variables a considerar, van relegando su CSP total, el Coeficiente de Selección y Priorización, que es la suma final, como ustedes saben, de todas las variables particulares contempladas, a niveles por debajo de los de otras localidades que, también con necesidades de inversión a corto plazo, debido a un mayor volumen de población en relación con estas localidades que vamos a llamar deprimidas, acaba alcanzando mayores puntuaciones finales, precisamente por la ponderación de la rentabilidad de la inversión. Este coeficiente final mantiene a muchas localidades en la cola de las obras de máxima prioridad a corto plazo que durante muchos años van a seguir esperando.

Algún perfeccionista podría poner en cuestión las propias fórmulas básicas del Plan Trienal sólo con un análisis profundo de las anomalías que se están produciendo, pero en este momento esa actuación, aunque fuera de justicia, es irreversible, porque el trabajo realizado para hacer las solicitudes, analizar, priorizar y seleccionar las obras del Plan Trienal 1997-1999 ha costado más de año y medio, ha generado derechos irreversibles, el inicio de obras sobre las infraestructuras no debe demorarse más y tampoco creemos que sería razonable abrir ahora un nuevo proceso de discusión de las variables y ponderaciones del Plan Trienal, mien-

tras tendrían que esperar las necesidades insatisfechas.

Pero, hechas estas últimas consideraciones, es evidentemente necesario, por lo menos para el Consejero de Administración Local, hacer algo por reducir los desequilibrios que hemos detectado, y todo ello sin perjuicio de los derechos generados por la Ley del Plan Trienal vigente, identificando el problema, como estamos haciendo, indagando sobre sus causas y proponiendo un paliativo hasta que el Parlamento de Navarra decida una revisión más profunda sobre las variables de un Plan Trienal futuro y sobre su ponderación corregida, si es que realmente se desea evitar la marginación de las entidades locales, donde es posible que, para su conservación y progreso, se dan bajas rentabilidades, en función de su propio número de habitantes, pero donde se da una alta rentabilidad para el conjunto de los habitantes de Navarra, por la implicación de estas localidades en el complejo sistema de preservación del medio ambiente, conservación de la naturaleza, promoción del turismo y donde conviene la conservación, incluso, de un elemento que algunas veces aparece como negativo, que es la dispersión de población necesaria para que todo ese medio ambiente sea sostenible como elemento del desarrollo humano de nuestra Comunidad y hasta para la continuidad de la biodiversidad actual con el hombre.

En último término, el plan especial pretende que las entidades locales que ya han competido con todas las demás entidades locales dentro de la normativa del Plan Trienal, si no han visto atendidas sus necesidades de obras calificadas con un diez de máxima prioridad, tengan ahora la oportunidad de una discriminación positiva, de una segunda oportunidad, compitiendo sólo con las entidades locales que pertenecen a su mismo rango estadístico de localidades deprimidas. Se trata, por tanto, de arbitrar un nuevo sistema para que estas entidades locales compitan por primera vez entre iguales, para decidir dónde, cuándo y cómo se hace una obra y dónde no se hace.

En segundo lugar, he anunciado que trataba de defender la objetividad y transparencia en la selección de estos municipios llamados deprimidos. Analizadas las causas por las que obras calificadas de necesidad prioritaria para muchas localidades siguen esperando año tras año, también hemos llegado a la conclusión de que, en una visión economicista, el problema necesitaría aportaciones económicas muy cuantiosas para compensar y neutralizar la variable de rentabilidad negativa, que descarta a determinadas zonas y a determinadas poblaciones, pero que, quizás, hace desistir a no se sabe cuántas localidades de presentar sus proyectos, en la convicción de que no vale la pena solicitar infraestructuras que ya han sido denegadas en oportunidades anteriores.

Así hemos llegado a la convicción de que hay que partir de las solicitudes que se han presentado previamente al Plan Trienal y encontrar un método racional para que, objetivamente y con absoluta transparencia, tengan un tratamiento especial los proyectos de obra presentados por entidades locales afectadas de especial marginación en el Plan Trienal, amparando su caracterización de deprimidas.

¿Cuáles son los instrumentos de discriminación existentes para llegar a decir que un municipio pertenece a una caracterización de deprimido? Por razones de urgencia, se intentó valorar la posibilidad de emplear alguno de los estudios o zonificaciones ya realizados por diversos departamentos del Gobierno de Navarra que, como especializados en las técnicas de análisis territorial, nos merecían confianza. De las tres posibilidades técnicas se desecharon dos.

En primer lugar se desechó la opción Municipios Zona 5b. Esta clasificación, como ustedes saben, no se obtiene por aplicación de criterios objetivos, sino como producto de una negociación entre el Estado y la región, sobre la base de un número máximo de municipios integrantes, que se determina con carácter previo. Es decir, a cada Comunidad le dicen: "usted sólo puede incluir tantos municipios o, como máximo, una determinada superficie en kilómetros cuadrados". La catalogación como de bajo nivel socioeconómico es aplicable sólo a la zona en su conjunto. Es decir, el objetivo 5b es una definición de conjunto que no vale para cada municipio, siempre por comparación con medias estadísticas comunitarias, pero que no es aplicable a todos y cada uno de los municipios integrantes de la Zona 5b, porque no cualquiera tiene bajo nivel socioeconómico. Lo que importa es la media en cuanto a la calificación de la zona 5b, pero, como ustedes saben, una verdad estadística puede ser una gran mentira en la realidad.

A escala regional esta opción produce un número demasiado elevado de entidades locales como para considerarlo adecuadamente discriminatorio en la Comunidad Foral y, además, produce muy escasa discriminación dentro de la propia zona, porque al final acaba poniendo en un plano de igualdad a entidades locales tan desiguales como, por ejemplo, Peralta y Genevilla, las dos están en la zona 5b y no se parecen, como dicen popularmente, ni en lejía, porque son profundamente diferentes, incluso desde un análisis superficial de nivel socioeconómico, pero las dos, efectivamente, son Objetivo 5b. Podríamos poner muchísimos ejemplos de zonas que pueden parecer homólogas porque están dentro de la catalogación objetivo 5b, pero que realmente pueden y deben discriminarse.

La otra opción era la opción del documento "Directrices de Ordenación del Territorio". En la elaboración del borrador de las Directrices de Ordenación del Territorio de Navarra se ha utilizado un modelo de clasificación muy interesante llamada por "jerarquización comarcal según nivel de desarrollo". Fue hecho por un instituto que tenía diez personas trabajando exclusivamente en esto. Es muy interesante, muy documentado y objetivo, pero que no es aplicable a un municipio, sino a una comarca completa, y ello con un peso demasiado importante de la cabecera de comarca, que enmascara realidades intracomarcales con un gran diferencial de desarrollo respecto a la cabecera elegida.

O sea, si en la opción Objetivo 5b es el conjunto de la zona lo que define el nivel medio y el que discrimina, en estas Directrices de Ordenación del Territorio la zona es mucho más pequeña, pero son comarcas, no son municipios.

Este modelo estadístico, que es un modelo estadístico multicriterio, sólo valora 16 indicadores socioeconómicos, que resultan absolutamente insuficientes para discriminar lo bastante como para llegar a un reducido número de entidades locales a las que calificar de las más deprimidas, porque es que no vamos a hablar de localidades deprimidas, sino de las más deprimidas de entre las deprimidas que puedan existir.

Sin embargo, una buena parte del método seguido para el borrador de Directrices de Ordenación del Territorio, que es un documento que está listo en el Departamento de Medio Ambiente para darle los retoques finales y remitirlo al Parlamento, es trasladable al sistema elegido por el Departamento de Administración Local, y todas sus variables estadísticas han sido recuperadas y utilizadas, pero ampliadas notablemente, como se verá más adelante.

¿Qué camino hemos seguido después de desechar dos opciones? El camino de adaptar un nuevo modelo de discriminación. Al no existir un instrumento estadístico ad hoc *que nos discrimine a nivel de municipio, que nos diga que este municipio es más, y encontrarnos con que lo que se discrimina es esta comarca, o las zonas objetivo 2 o objetivo 5b, para responder a las necesidades y objetivos planteados, hemos optado por adaptar un modelo utilizado en las Directrices de Ordenación del Territorio, para elaborar un modelo propio a partir de las investigaciones que se habían hecho para el anteproyecto de las directrices.*

Esta es una innovación absoluta en su resultado final, ya que no existe precedente que nosotros conozcamos en ninguna otra Comunidad ni en el Estado, aunque lógicamente tiene la validez científica necesaria, porque utiliza los métodos comúnmente aceptados entre los investigadores de estos problemas técnicos de análisis del modelo territorial.

El modelo de discriminación empleado es el denominado Análisis de Componentes Principales, que los técnicos conocen como sistema ACP, que analiza, separa, pondera y jerarquiza seis Componentes Principales o CP, que son los discriminantes y que implican un determinado porcentaje de la varianza total explicada para cada uno de los indicadores empleados. Es decir, la fiabilidad del método es muy alta.

El método ACP consigue una clasificación de los municipios de Navarra en diversos tipos, en función de sus estructuras y dinámica, tanto productivas como demográficas, así como de sus condiciones de bienestar, las dotaciones y su potencial expansivo. Utiliza un análisis estadístico multicriterio que maneja 51 variables, es, por tanto, un multicriterio muy complejo, para cada uno de los 272 municipios considerados.

No se trata de abrumar a sus señorías con datos y más datos, sino de darles a entender, salvo que ustedes me pidan una mayor profundidad, que podría dársela, que la inclusión final de éstos y no otros municipios no es una cuestión de discrecionalidad más o menos bienintencionada, sino el resultado de un complejo proceso informático. Para quienes quieran conocer más a fondo el modelo ACP y las características del proceso a partir de las 51 variables contempladas o de los 6 Componentes Principales, que es un método abreviado, en la medida en que ello sea necesario para que sus señorías lleguen a la convicción que yo poseo de que estamos ante un valioso trabajo científico, les ofrezco el trabajo explicativo de 37 páginas que me facilitaron en su día los técnicos del equipo que ha posibilitado dar soporte objetivo y transparente al plan especial que estamos comentando. Supongo que ustedes, con ese estudio, llegarán a la misma conclusión a la que he llegado yo.

Pero sí es necesario que, en términos generales, explique el fundamento teórico del método ACP que hemos aplicado. Las 51 variables utilizadas por el ACP del Plan Especial se pueden agrupar en los siguientes grupos de variables. Unas son las variables de estructura, tales como qué uso se hace del suelo, qué sectores productivos inciden en la situación socioeconómica, qué dotación de equipamientos tiene, cuáles, de qué importancia, de qué calidad, cuál es el índice de envejecimiento, cuál es la pirámide de población, etcétera. Otras variables son de aglomeración y de potencialidad, tales como cuál es el rango de servicios de que dispone, tamaño poblacional, accesibilidad, disponibilidad de suelos hacia el futuro, etcétera. Y hay un conjunto de variables, que se llaman de dinámica, tales como crecimiento demográfico, dinámica construc-

tora, cuántas viviendas se hacen por cada cien habitantes en los últimos cinco años, por ejemplo, cuál es la evolución del paro registrado, qué tipo de paro es el que tiene, etcétera.

Este modelo ha utilizado, por ejemplo, indicadores disponibles de densidad media de población por superficie no labrada, porque interesa saber cuál es el abandono que se está produciendo de superficie que en otro tiempo fue de cultivo y que en este momento no está labrada, las ratios de vehículos privados por cien habitantes, o cuál es el presupuesto municipal ordinario por habitante, porcentaje de viviendas construidas, con su antigüedad o en construcción, tasas de población ocupada por sectores, porcentaje sobre el uso agrícola, industrial y forestal del suelo, pero consiguiendo una relación entre los indicadores y de forma individual para cada municipio.

Mediante un programa estadístico propio de estos modelos, concretamente el que los técnicos llaman Paquete de Análisis Estadístico Multivariable SPAD, el ACP del plan especial genera una serie de municipios homogéneos, desagregados de las comarcas de referencia, para agruparlos con sus homólogos desde el punto de vista espacial y funcional, al margen de que se hallen cerca o lejos unos de otros. Es decir, no tiene importancia el que estén juntos, porque, a veces, dos municipios, aunque estén juntos, tienen dinámicas y proyecciones absolutamente distintas.

En primer lugar, la técnica estadística utilizada genera una serie de grupos de municipios sobre la base de que cada grupo esté constituido por municipios de características similares entre sí, desde el punto de vista de conjunto de las variables empleadas, y de que la pertenencia a un grupo indique que un municipio tiene globalmente más en común con el resto de municipios de su grupo que con cualquiera de los municipios de otro grupo. En ese sentido es verdaderamente discriminante y podemos saber por qué un determinado municipio no pertenece al mismo grupo que su vecino, que su lindante, el municipio tal.

En segundo lugar, la técnica estadística ha permitido identificar y seleccionar como base de aplicación del plan dos grupos de municipios cuyas características indican que constituyen las áreas más desfavorecidas de Navarra. En la terminología propia del estudio, estos grupos y sus características son: un grupo de municipios que se llama Secano-Monte, se le puede poner el nombre que se quiera, que se caracteriza por ser muy agrario, con una baja industrialización, con población reducida y regresiva, con escasez de suelo urbanizable e industrial; y un grupo de municipios llamado Monte Pradera-Recesivo –puede ponerse el nombre que se quiera pero los técnicos lo conocen así– caracterizado por tratarse de una zona muy rural con accesibilidad reducida por su topografía, marginados espacialmente de los centros de servicios, población muy reducida, mala dotación de equipamiento y baja dinámica constructora.

En el Anexo de esta comparecencia figuran tres mapas, donde se aprecia la distribución espacial del territorio de Navarra en seis grupos. Si hiciéramos la serie de mapas, ustedes verían la primera serie en dieciocho mapas, la segunda en doce mapas, o sea grupos, la tercera en seis grupos, la cuarta en tres y, finalmente, en dos grupos. Ustedes van a ver en la información que yo les doy primero qué es lo que obtiene el programa estadístico cuando llega a clasificar el territorio de Navarra en seis grupos distintos, cuáles son los que califica luego en tres y, finalmente, cómo elige los dos grupos que son la base de la discriminación positiva del modelo ACP para el plan especial. Verán que, cuando se utilizan seis grupos, el número de municipios es muy alto; claro, muchísimo más alto sería si se utilizaran doce. También se incluye en el anexo de la comparecencia el conjunto explicativo de las 51 variables utilizadas para el análisis. Todo ello se aporta como documentación básica para fundamentar el carácter técnico del modelo empleado, así como para justificar el marco objetivo y transparente del que se extrae la relación de municipios incluidos como objetivo del plan especial.

He dicho que iba a tratar de argumentar la improcedencia de nuevas inclusiones de municipios. La objetividad y transparencia del procedimiento seguido –no olvidemos que el trabajo para llegar a esta conclusión ha tenido lugar en los últimos cuatro meses– para extraer municipios con características homogéneas de más desfavorecidos, con el carácter de investigación aplicada, está fundamentada en que el origen de los datos y del modelo matemático es externo al Departamento de Administración Local y su disponibilidad es plena para cualquier investigador. Son paquetes que se conocen en el mercado de los estudios de análisis territorial y, por lo tanto, cualquiera –cualquiera no, porque son muy costosos– puede obtenerlos. Además los modelos, en la concepción informática de la herramienta, son perfectamente transparentes. Es decir, se puede seguir todo el proceso con absoluta claridad. Y, por último, los resultados del análisis permiten identificar como ciertos los parámetros finales para cualquier conocedor de la realidad territorial de Navarra. Lo interesante de este estudio es que dice verdades tan obvias que, cuando uno ve los mapas y ve la relación de los municipios calificados como más desfavorecidos, llega a la conclusión de que eso ya lo sabía. Evidentemente, lo sabe si conoce muy a fondo la realidad territorial y, desde luego, es absolutamente objetivo.

De la propia metodología empleada se puede deducir que no es nada fácil realizar la inclusión

de nuevos municipios para ser miembros de la relación incorporada como anexo al proyecto de ley foral del plan especial. Porque la incorporación forzada de una nueva entidad local en la lista de beneficiarios, por simpatías o porque uno, como aficionado, entiende que debiera estar, debería aparejar, si queremos ser justos y objetivos, la incorporación de todos los municipios del grupo homogéneo de esa localidad que queremos incorporar. Es decir, aquí se puede incorporar otra localidad, pero tiraría como las cerezas de un cesto. Si queremos ser objetivos, tendrían que incorporarse a la vez que esa entidad todas las entidades que aparecen en el estudio como homogéneas y homólogas en el nivel de desarrollo y marginación. Decisiones de esta naturaleza, si se dieran muchas veces, acabarían desvirtuando un objetivo básico del plan especial, que es obtener una incidencia selectiva y reducida del conjunto de municipios. Hubiera sido muy deseable que el número de entidades locales afectadas no pasara de cincuenta, pero, cuanto más se reduce, menos incidencia tiene la acción de este plan especial sobre el equilibrio territorial. Claro, también hay que tener en cuenta que el número de localidades o de obras a acoger tiene que estar a tono con la dotación presupuestaria que el Gobierno de Navarra ha podido destinar a esta finalidad. Si ustedes quieren que incluyamos a doscientos, sería posible, iríamos tirando de grupos homogéneos hasta completar doscientos, y posiblemente entonces necesitaríamos 4.000 millones de pesetas para actuar.

Contemplando el conjunto de peticiones de incorporación a la lista de municipios más desfavorecidos, es evidente que esos municipios no son homogéneos con los municipios incluidos, aun sin contemplar las 51 variables empleadas en el modelo ACP seguido. Si ustedes cogen sin datos, con las observaciones que ustedes tienen y quieren comparar una de estas localidades con cualquiera de las que Cederna Garalur, por ejemplo, propone incorporar, ustedes verán que su porcentaje de población ocupada en el sector primario probablemente no sea igual, no sea homólogo, y difícilmente se puede incorporar o que el porcentaje de la zona de regadíos o de la superficie labrada tampoco, o que la ratio porcentual de población en paro y población actual, o el nivel de industrialización es distinto, y por lo tanto mal se puede incorporar, aun con buena voluntad, un nuevo municipio a esta relación. Por lo tanto, nosotros hemos concluido que sería improcedente –pero esa es nuestra opinión, la suya es la que vale– la incorporación de siquiera uno sólo de los municipios que lo han solicitado, al menos, si se quiere respetar el ámbito científico del modelo y de los objetivos pretendidos.

Les indicaba que íbamos a tratar de ver cuál es la situación de estos municipios que han sido excluidos del plan especial y que solicitan incorporarse al plan especial.

El planteamiento que hacen algunos municipios solicitando ser incluidos en el listado de beneficiarios del plan especial o que solicitan que se aplace su aprobación para dar lugar a un proceso negociado, yo lo entendería como razonable y comprensible si se diera alguno de los siguientes supuestos, que no se dan.

Primero, el ámbito más amplio de la aplicación de la calificación de más desfavorecidos. El listado de municipios en los que se aplicará el plan especial, así como la calificación de zonas deprimidas, sólo tiene validez para esta ley foral. No existe ningún temor de que se aplique esta calificación para otras leyes, por ejemplo para las ayudas europeas o para cualquier otra cuestión. ¿Por qué? Porque Europa está utilizando un modelo a escala europea, y a escala europea no les interesan los municipios. A escala europea les interesan las regiones y, dentro de las regiones, la división es Objetivo 2 u Objetivo 5b. Por lo tanto, este sistema no es aplicable, no es válido y nosotros no lo recomendaríamos para la política a nivel europeo. También es cierto que esta clasificación sólo es aplicable para determinadas obras, ni siquiera lo es para todas las obras. En el artículo 2 ustedes verán que es aplicable para planes directores de abastecimiento en alta, redes urbanas de distribución de agua, saneamiento y pavimentaciones. De ningún modo la no inclusión de un municipio en el listado del plan especial supone alguna hipoteca para los derechos de estos municipios respecto al Plan Trienal, ni le vincula o desvincula de ninguna otra zonificación a otros efectos.

La segunda cuestión es analizar si existen derechos automáticos inherentes para obras, con posterioridad a la inclusión como más desfavorecidos. Hay que aclarar que la pertenencia al listado de municipios en los que se aplicará el plan especial no presupone la inclusión en el plan de ninguna obra en dicha localidad. La realización de inversiones dependerá de que hayan formulado peticiones en tiempo y forma al Plan trienal 1997-99, es decir, no hay un nuevo plazo de presentación de solicitudes, dependerá de la puntuación total obtenida en el coeficiente de selección y priorización establecido en desarrollo de dicho Plan.

Por lo tanto, no hay ningún automatismo listado-concesión. O sea, puede incorporarse a Leitza y puede resultar que, por mucho que esté incorporado, no le toque nada. Por ello, de las 48 entidades que se incluyen en la solicitud de modificación en el listado del plan especial pidiendo su inclusión, yo he podido comprobar con un estudio somero, porque tampoco creo que debo penetrar más en la cuestión, que se da la siguiente situación. Hay siete entidades que no podrían beneficiarse de nada por-

que no tienen, en este momento, ninguna solicitud presentada al Plan Trienal. Otras seis entidades tampoco podrían beneficiarse, porque no han alcanzado la calificación de necesidad 10 o 7 en ninguna de las obras solicitadas como déficit de infraestructura individual o general. Doce entidades tendrían gravísimos problemas para ser incluidas en planes porque tienen una bajísima puntuación en el indicador VAF, que ustedes saben que mide la llamada rentabilidad –estas doce alcanzan de 0 a 3 puntos sobre 10, o sea estamos concediendo ayudas con puntuaciones en el indicador VAF de 7, por lo tanto, no tienen muchas posibilidades– y por las subvenciones que han recibido en años anteriores. Otras seis ya han recibido aportaciones del Plan Trienal por el cien por cien de su solicitudes y, por tanto, no les quedan proyectos por acoger; a pesar de todo, quieren apuntarse, como si estos 1.300 millones abrieran una nueva oportunidad, que no abren. Yo creo que en esto hay poca información y quizás la culpa es nuestra, pero, de hecho, es lo que se está produciendo. Otras cuatro entidades han visto incluidas en el Plan Trienal el 75 por ciento de sus solicitudes de obras y no podrían emprender más, porque ellos mismos han renunciado al resto de las obras solicitadas porque su capacidad económica para aportar su 20 por ciento restante les limita.

Total que, por unas razones u otras, de las 48 entidades, siete no se pueden beneficiar porque no han solicitado el Plan Trienal; seis, porque no alcanzan la calificación 10 o 7, y ya son trece; otras doce –estamos con veinticinco– por problemas con la baja puntuación en el VAF; seis, porque ya han recibido aportaciones al cien por cien en el Plan Trienal –31– ; y cuatro han visto incluidas en el Plan Trienal el 75 por cien. Estamos, pues, con 35 eliminadas de las 48. Ya digo que no hemos hecho un estudio profundo. Habría que ver cuál es el problema de las que quedan.

Mientras que, y éste es un dato importante, en el conjunto del Plan Trienal 1997-99 la ratio general de apoyo económico es de 33.000 pesetas por habitante, es decir, dividiendo el global de los recursos disponibles por el número de habitantes que resultan acogibles, salen 33.000 pesetas por habitante. Las 48 entidades locales solicitantes de su incorporación como más desfavorecidas, es curioso, implican una ratio de 45.000 pesetas por habitante, por lo que su inclusión más lógica es en la lista de más favorecidos del Plan Trienal 1997-99 que en una lista de menos favorecidos. En cambio, las 101 localidades que se proponen en el plan especial tienen cero pesetas de ratio, es decir, no van a recibir nada en el Plan Trienal ordinario ni complementario. No se pueden comparar unas cosas con otras porque son sustancialmente distintas.

De todo lo expuesto cabe concluir que estamos ante un trabajo científico. Aquí no hay una relación caprichosa del Consejero o de sus funcionarios para poner a éste y quitar al otro. Estamos totalmente abiertos a que ustedes conozcan el trabajo, pues creo que podemos presumir de él. Yo creo que ustedes tienen que tener a través de mis palabras la garantía de que existe objetividad y transparencia en la preparación del listado de los municipios que se califican como deprimidos. Quiero que sepan que he enviado una copia del trabajo que sirve de soporte al plan al señor Ayerdi, presidente de Cederna Garalur, porque no tenemos nada que ocultar respecto a esta cuestión, y, si quiere venir con sus disquetes, puede hacer el trabajo de comprobación.

Como flash final, quiero decir que en el plan especial están 101 ayuntamientos. y en el resto de los grupos que contempla el estudio están 171, o sea, que en total son 272 los ayuntamientos que hay. Entre 37 ayuntamientos, que tienen el 35 por ciento de la superficie de Navarra, sólo tienen el 5 por ciento de la población. Esos 101 municipios sólo tienen en 5 por ciento de la población, y la tienen así porque la está perdiendo. Tienen una tasa acumulativa de pérdida de población del 2'93 cada cuatro años en los últimos 45 años. Es decir, es un milagro que no nos hayamos quedado todavía sin población en estas localidades, porque tienen un índice de envejecimiento aterrador, el 26'1 mayores de 65 por cien habitantes. No se nos han muerto porque los vamos a coger a tiempo, pero desde luego los tenemos en una UVI como para que estén con la mascarilla enchufada durante mucho tiempo. Nada más, señoras y señores. Estoy a su disposición para contestar las preguntas y escuchar los posicionamientos que ustedes quieran hacer

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Consejero. Señorías, vamos a suspender la sesión durante cinco minutos. Ruego a las fumadoras y fumadores que salgan fuera. Gracias.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 25 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 30 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Se reanuda la sesión. En primer lugar, tiene la palabra el señor Larráyoz, proponente de esta comparecencia.*

SR. LARRAYOZ LEZAUN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Estamos hablando de criterios de financiación de infraestructuras locales. En principio, los criterios, siempre que sean objetivos y técnicos, son todos válidos y perfectamente capaces de ser llevados a la práctica. Por otra parte, la*

realidad es que Navarra es muy diversa y existen situaciones muy diferentes desde cualquier punto de vista que se mire. Además hay ya una larga tradición de dotar por diversos modos a las entidades locales de un nivel de calidad de vida derivado de las dotaciones y de las infraestructuras existentes que llevan a una calidad de vida bastante amplia. En este sentido, la explicación que ha dado el señor Consejero me ha parecido muy interesante. Yo la desconocía porque, a mi juicio, no consta dentro de la propia ley ni de la documentación que figura como acompañamiento, o, por lo menos, no figura con tanto detalle.

La regla general de Navarra son los planes trienales; concretamente, en este momento, la Ley Foral de Infraestructuras correspondiente a los años 97 a 99. En esa ley, puesto que no tiene ningún tipo de adjetivo de especial o general, caben todas las entidades locales y todas se acogen con diferentes intensidades habida cuenta de sus particulares características. Nosotros preferiríamos que fuese en esa ley sin adjetivos de ningún tipo donde se solucionase el objetivo perseguido, es decir, financiar y dotar del máximo número de infraestructuras y de la máxima calidad. De hecho, la ley especial, explicada y comentada en este momento y que se debatirá posteriormente con sus enmiendas, contiene múltiples y repetidas revisiones a la ley general, a la ley del Plan Trienal, incluso llega a decir que sería esa ley general donde debiera contemplarse la solución para las infraestructuras locales.

Yendo a la ley especial que estamos viendo, si se lee con detenimiento la exposición de motivos, pues para esto está, para exponer qué es lo que se va a desarrollar después en el articulado, y se compara con la explicación que el señor Consejero amablemente acaba de realizar, resulta que no hay relación. El texto articulado tiene una exposición de motivos que no se corresponde con la que aquí se ha dado. En este sentido, en buena técnica legislativa y para que los ciudadanos, que al final son los destinatarios de las leyes, lo entiendan, debiera modificarse la exposición de motivos, extractarse la exposición dada e integrarse dentro de esa ley.

En la exposición de motivos se dice, y cito textualmente, que "se acude a criterios de estudios realizados sobre ordenación del territorio y sobre el sistema urbano de Navarra" y de esos estudios se desprende que hay situaciones con menor grado de desarrollo. En efecto. Pero en el anexo, también cito textualmente, se habla de descripción de técnicas, de análisis del modelo territorial y se dice expresamente que "se ha utilizado la técnica de análisis CCPP" etcétera, no vamos a entrar en esos tecnicismos que figuran en el anexo. Un dato más a añadir para la desconexión que existe.

Aludir a esta especie de concepto de sistemas urbanos es una cosa bastante difusa o indefinida, por lo menos a mi modo de ver. Desde nuestro punto de vista –aunque, hablando de criterios, ya he dicho al principio que siempre que sean buenos todos son válidos–, existen unos criterios generales, los contenidos en la Ley del Plan Trienal, y unos criterios particulares que son los contenidos en esta ley. Pero, insistimos, en que la única solución válida es modificar los criterios generales, los contenidos en el Plan Trienal, para que se acojan a ella todas las entidades. Nosotros no queremos que quede excluida absolutamente ninguna situación ni que se produzcan agravios comparativos, situaciones de desigualdad e injusticia, pero hay que modificar los criterios generales aplicables a todos. Que se apliquen los del Plan Trienal, los tenidos en cuenta en este estudio u otros muchos que también se pueden aplicar, porque todos en principio son válidos.

En la Ley general del Plan Trienal, y ya termino, es donde creemos que deben contenerse criterios claros y expresos para resolver todas las dotaciones de las poblaciones generales y también donde hay dificultades de cualquier tipo, pero partiendo siempre de los mismos criterios. A cada situación especial y concreta hay que darle la solución adecuada, a todas; soluciones claras y conocidas para todos los ciudadanos, equiparables, comprobadas, con información, con trámite de alegaciones, de recurso, y que exista también una coordinación entre los criterios utilizados en la Comunidad Foral de Navarra con los criterios comunitarios europeos, con mayor detalle ahora que próximamente va a haber una modificación de criterios europeos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Muchas gracias, señor Larráyoz. Señor Consejero, ¿quiere hacer algún comentario?*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): *Sí, creo que hay dos o tres cuestiones que ha manejado el señor Larráyoz que quiero comentar.*

En primer lugar, habla de la no coherencia de la exposición de motivos con los elementos que se han aportado en la comparecencia. Mire usted, en la exposición de motivos es tradicional no ir a explicar con detalle el método que se ha utilizado para obtener la clasificación. Tampoco lo hace la Ley del Plan Trienal.

La Ley de Plan Trienal fue objeto de un estudio muy importante cuando se hizo la primera vez, luego, en el resto, todos hemos ido copiando el mismo sistema sin preocuparnos por corregirlo, a pesar de que todo el mundo sabe que se están produciendo serias incoherencias del sistema. En la exposición de motivos de aquella ley tampoco se

aludía a cuáles eran las técnicas utilizadas, y llevó, si no he perdido ese dato en la memoria, más de un año de trabajo fijar el modelo mediante estudios. Por lo tanto, no necesariamente en una exposición de motivos tiene que figurar el detalle de cómo se procede para hacer la lista. Para eso están las comparecencias, y yo me alegro mucho de que se haya producido esta oportunidad de explicarlo.

Una cosa es eso y otra admitir que existe incoherencia entre lo que se dice en la exposición de motivos y el método. Incoherencias, señor Larráyoz, ninguna. No hay nada de lo dicho en la exposición de motivos que vaya en contradicción con lo que he dicho en la comparecencia. Como usted la va a poder leer con mucho detalle, comprobará que no hay contradicciones en modo alguno porque no las puede haber. La exposición de motivos se ha escrito después de hacer el estudio y no antes, y, por lo tanto, no puede ser que haya ninguna contradicción. En cualquier caso, si usted encontrara alguna, yo la valoraría y, si hay que hacer una modificación en la exposición de motivos, se hace, porque lo importante no es tanto la exposición de motivos como el texto articulado y la confianza que debemos tener todos de que un listado de municipios para esta cuestión debe ser objeto de un estudio científico sin cambalaches de ningún tipo.

En cuanto a la segunda cuestión, no hace usted más que repetir una expresión de la exposición de motivos. Lo perfecto sería que el Plan Trienal, a lo largo de las tres ediciones y un puente que ha tenido, hubiera resuelto el problema de estas localidades llamadas deprimidas. Eso sería lo perfecto. Cuando se inició el Plan Trienal se valoró en 75.000 millones el coste de la reposición en aquel momento de las obras que se solicitaban, es decir, pesetas de hace diez años, que es cuando tiene su origen más o menos el primer Plan Trienal. Por lo tanto, hoy estaríamos hablando, en pesetas del 98, de una cifra astronómica. En estos momentos, en pesetas constantes del primer plan lo que queda por hacer está en torno a los 20.000 millones. Es decir, lo que falta por hacer de aquel primer Plan de Infraestructuras es unos 20.000 millones, pero esos 20.000 millones no son los mismos, es decir no son las mismas obras porque cada tres años se renuevan las obras, ni son los mismos ayuntamientos, y al final, lo que sí es una constante es que hay una bolsa de ayuntamientos que no consiguen ver incorporados sus proyectos al Plan Trienal, y hay otros muchos que ni siquiera solicitan ya obras al Plan Trienal porque, después de tres planes trienales y un puente, ven que sus VAF, sus DII, etcétera, como les explican los técnicos, no dan para más y, por tanto, saben que jamás de los jamases con ese plan van a conseguir hacer nada, salvo cuando ya se hayan cubierto las necesidades de todos los ayuntamientos que no son deprimidos y sólo quedan por acogerse al Plan Trienal los ayuntamientos deprimidos.

Del cálculo que nosotros hacemos, han de pasar más de seis años para que esto ocurra; no se va a hacer antes. La cuestión está, primero, en si debemos esperar seis años o no. Por lo tanto, ¿todos debieran acogerse al Plan Trienal? Todos pueden acogerse; aquí nadie está limitado. El problema no es que puedan acogerse, sino que, o se modifican todos los parámetros que tiene esa ley, y eso es un asunto muy complejo, o lo que ocurrirá es lo que está ocurriendo. Es decir, o utilizamos un método que compare los distintos parámetros del Plan Trienal sólo entre ayuntamientos homogéneos y homólogos respecto a su nivel de desarrollo, o siempre habrá un ayuntamiento que, porque le dobla en población a otro, conseguirá arrebatarle la obra y tendrá que esperar otros tres años para volver otra vez a solicitar, y entonces habrá otro que solicitará, esta vez no una electrificación sino una pavimentación, y le volverá a quitar la obra.

El sistema de acogerse todos a la ley general no es ninguna solución. Yo también he sido nuevo en el Parlamento –ahora estoy muy usado, pero hubo un momento en que era nuevo–, y creía, como usted, que llegaría un momento en que los ayuntamientos llamados desfavorecidos llegarían a hacer las obras. Oiga, pues llevo aquí unos cuantos años, he visto tres planes trienales y un puente y no llegan. ¿Por qué? Porque la dinámica de los ayuntamientos y del Plan Trienal no permite esa incorporación, y, como no la permite, no se produce. ¿Qué hacemos entonces? Usted dice: cambiemos el Plan Trienal. Tómense tiempo. No me lo pidan en esta legislatura y procuren que quede para otra legislatura y para otro Consejero, porque trastocar el Plan Trienal ya es como para hacerlo con mayorías. Hagamos un plan especial. Si quieren ustedes, el año que viene hacemos un suplemento de crédito para el plan especial. Vayamos atacando la pirámide por la base, por los municipios más desfavorecidos, y así, entre el Plan Trienal que va cogiendo por arriba y el plan especial que va cogiendo por abajo, llegaremos antes al momento en que ya los hemos cogido a todos y podemos incluir otro tipo de obras en el Plan Trienal. Porque el Plan Trienal no desaparecerá nunca, lo que pasa es que, en vez de contemplar, por ejemplo, obras de abastecimiento, contemplará otro tipo de actuaciones. O a lo mejor, para cuando terminemos de reponer todos los equipamientos necesarios, se habrán estropeado los primeros y habrá que incluir otra vez en el Plan Trienal las mismas pavimentaciones que ya incorporamos hace diez años.

La otra afirmación que hace no tiene solución. Usted plantea que se coordine con los sistemas comunitarios. No se puede hacer. Esto sería coordinar Navarra con los fondos comunitarios. Hay

básicamente dos colores, el verde y el rojo. El verde son 5b, o sea, casi todos; rojos son muy poquitos, son los objetivo 2; y el resto, los blancos, esos no tienen ninguna calificación comunitaria. ¿Y qué hacemos con todos estos municipios? Hombre, si la Comunidad hace un estudio de análisis territorial más avanzado, tal vez podamos coordinar nuestros parámetros con los suyos. Pero yo creo que un análisis del territorio a nivel europeo –estamos hablando de una dimensión extraordinaria de superficie y de población– no puede descender más abajo que este rango, no puede ir más abajo que el rango de una región. Pero es que usted dice: bueno, pues otros rangos. Mire, este es el rango de discriminación mayor que existe en España, el de las Directrices de Ordenación del Territorio. Según esto, aquí hay un panaché *de miedo, porque, claro, aquí hay cinco niveles de desarrollo: el alto, el medio alto, el medio, el medio bajo y el bajo. El bajo son los rojos, los naranjas son el medio bajo, ¿qué hacemos aquí? Esto son comarcas, no son municipios. En la misma comarca puede estar un núcleo comarcal potente, como Pamplona, y otro núcleo como Tiebas, y no se parece Tiebas a Pamplona ni en cromos, pero está en la misma comarca. ¿Por qué? Porque para el tipo de estudio de desarrollo que necesitó bastaba esta clasificación comarcal, pero para trabajar en infraestructuras en un Departamento de Administración Local no sirven las comarcas, sirven los municipios.*

Nosotros hemos ido a un sistema muy discriminatorio, el sistema discriminatorio que sólo atiende a los municipios que están coloreados. Estos son los municipios que están en los dos grupos de desarrollo: el verde, que es uno de los dos grupos, y el amarillo, que es el otro. Ahí están los 101 municipios. Nosotros creemos que es lo suficientemente discriminatorio, porque cualquier otro, es decir, el que discrimina en tres grupos, nos daría un mapa como éste, que es un mapa más complicado y el que todo el mundo conoce: la montaña, la zona media y la ribera. Por eso le he dicho que, después de los cuatro meses de estudios con diez diplomados en Empresariales trabajando, al final el estudio es tan perfecto, a mi juicio, que nos dice lo que ya sabíamos: que esta zona tiene un nivel de desarrollo bajo y que hay que discriminar dentro de esta zona marginada o discriminada, buscando entresacar de aquí los ayuntamientos más desfavorecidos, porque, si sacáramos todos estos, son demasiados.

Al final, el proceso va avanzando, y ¿por qué me paro en el 101? Me podía haber parado en 150, pero me puedo parar más abajo. Si quieren, aprieto más y sólo declaro 50 municipios, porque lo puedo parar donde ustedes me digan. Pero, cuando pare en un sitio, tengo que retirar todos los municipios homólogos, es decir, no se puede decir a priori yo quiero un modelo de 50, porque no es posible, o serán 59 o 42. Y tampoco puedo definir un modelo de cien, porque probablemente hubieran sido 68 o 114, porque los municipios homólogos son los que son, los que, como resultado del trabajo estadístico, resulten. No sé si hay alguna cuestión que no haya contestado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Consejero. Ya que el señor García Adanero no quiere usar la palabra, señora Catalán, tiene la palabra.*

SRA. CATALAN FABO: *Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señor Consejero y señorías. Pocas o ninguna duda teníamos respecto a esta ley, pero, en cualquier caso, si las hubiéramos tenido, con las explicaciones del señor Consejero se habrían quedado disipadas. En cualquier caso, quiero destacar que nos parece interesante el trabajo que se ha realizado y quiero destacar, también, la posibilidad que planteaba el señor Consejero de que esta serie de variables que se han empleado en este trabajo, variables objetivas por otro lado, se puedan plantear en el estudio de próximos planes trienales. Nada más.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señora Catalán. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): *Realmente yo felicité en su momento a los técnicos que han hecho este trabajo, porque yo no creía que fueran capaces de hacer un estudio en estas condiciones, ya que nosotros no disponemos de un instituto de análisis estadístico. Quizás alguna vez la Comunidad deba disponer de un órgano de esa naturaleza que, en un momento determinado, se creó como embrión, pero que, lamentablemente, desapareció. Pero, una vez visto el estudio, ellos se han animado, y el problema de que se animen es que me empiecen a abrumar con estudios.*

El último estudio que he visto –en este momento no voy a comentarlo con profundidad– es como para echarse a temblar, porque se ve cuál es la evolución del déficit de infraestructura general y de determinadas infraestructuras en Navarra por manchas. Con la electrificación hemos terminado; en este momento ya no hay demanda. Pero, por ejemplo, seguimos teniendo demanda en cuanto a distribución de agua, una demanda importantísima. En la Ribera, un sitio donde el agua es escasa, es tremenda la pérdida de caudales que se está produciendo. Se está perdiendo el 40 o el 45 por ciento del agua por un estado catastrófico de las redes, de tal forma que no les extrañe que a lo largo del año, si estos estudios se perfeccionan adecuadamente, tenga que venir con un plan especial de ahorro de agua. Y habrá que llamarlo así. Ya no se podrá llamar plan trienal, porque no lo puedo hacer como

plan trienal ni como plan especial. Habrá que llamarlo de ahorro del agua, porque yo creo que, si tuviéramos dinero, no deberíamos permitir que se estuviera perdiendo el 45 por ciento del agua en muchas redes en la zona de la Ribera.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Consejero. Señora Arboniés, cuando quiera. A partir de este momento, va a dirigir el debate la señora Salanueva, Vicepresidenta de esta Comisión.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Alguna luz ha arrojado el señor Consejero a esta portavoz con las explicaciones que nos ha dado, si bien desconocemos el estudio de 35 páginas que se ha hecho. Yo no sé si sería capaz de interpretarlo, pero, en todo caso, habría otras personas que sí lo serían. Lo que yo veo aquí es un problema de método científico, porque igual el método que hemos seguido en la tramitación de esta ley no es el adecuado. Primero se aprueba un crédito y luego se tramita la ley, cuando quizás debería haber sido al revés, porque estamos hablando –el señor Consejero nos lo ha dicho antes– de un suplemento de ese mismo crédito para el año que viene, que creo que es de 3.000 millones de pesetas. El estudio puede haber seguido una metodología científica muy avanzada e, incluso, muy apurada, pero desde luego el método de tramitación de esta ley no creo que haya sido el adecuado.*

En cuanto a las explicaciones que nos ha arrojado, bueno, según ese mismo método ACP, si no me equivoco, habría 35 entidades que por hache por a por be no entrarían, y quedan trece entidades de las cuales no sabemos. Cuando mi grupo ha planteado 48 enmiendas que corresponden a 48 entidades, son entidades con un nombre evidentemente. El señor Consejero ha dicho que los niveles de desarrollo que hay en Navarra son muy desiguales, como todo, y no es lo mismo hablar de Tiebas que de Pamplona, con lo cual en cada una de entidades locales probablemente habrá unas circunstancias que no tengan nada que ver con otras, por lo que nos reafirmamos en haber presentado en vez de una enmienda 48 enmiendas.

Lo que se está viendo aquí es un problema con los criterios que siguen para unas leyes y los criterios que siguen para otras un problema más que nada de coordinación de esos criterios y de dinámicas. Porque, claro, si el Plan Trienal no ha resuelto el problema de muchas entidades locales y hacemos un plan especial de infraestructuras que también puede que no resuelva el problema de algunas de ellas, entonces, quizás, yo no sé si el año que viene, pero desde luego habría que abordar el tema de qué plan o qué ley puede dar una respuesta a cada una de esas entidades locales, Nosotros pensamos, como también ha expresado el portavoz del CDN, que ninguna entidad local debería quedar fuera de ninguno de los planes.

Por último, quiero expresar que, si bien ha arrojado luz, lo primero debería haber sido la explicación de la metodología, después la tramitación de la ley y luego ya iríamos a ver el crédito. Por lo tanto, a nuestro grupo no le ha parecido esta metodología la más adecuada. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Arboniés. Señor Consejero, ¿desea responder?*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): *No le parecerá el más adecuado, probablemente tenga razón, pero no olvide que eso no depende de quien coloca los dos proyectos a la vez a trámite. Es decir, el Gobierno presenta los dos proyectos a trámite al mismo tiempo, lo que ocurre es que a finales de año se dan este tipo de cosas. Un crédito suplementario puede ser debatido por urgencia y, en cambio, una ley no sigue el camino de la urgencia y, por lo tanto, en un momento determinado se aprueba el crédito y a continuación se aprueba la ley. Pero eso no es totalmente imputable al Gobierno ni yo quiero imputárselo a nadie, porque bastante es que el Parlamento y los Parlamentarios puedan dar abasto a lo que en los dos últimos meses de año siempre ocurre, con todos los Gobiernos, que se produce un amontonamiento de iniciativas.*

En cuanto a si quedan localidades que sí podrían incluirse, mire usted, lo repito otra vez. Con el modelo estadístico elegido y con el sistema aplicado, no hay más localidades que puedan acogerse, salvo que usted no ponga un límite a esas localidades, porque el desarrollo o el subdesarrollo no es una cuestión lineal sino gradual. ¿Dónde considera usted el nivel de desarrollo adecuado? Donde usted quiera. Tiene usted que establecer un nivel y decir, como se hacía antes, por encima de los 2.000 dólares de renta per cápita hay desarrollo. Bueno, no sé quién habría inventado ese nivel, pero funcionó durante muchos años. Ahora, si usted quiere, puede elevar el listón y entonces el límite de los más desfavorecidos lo puede usted poner más arriba, pero, cuanto más arriba lo ponga, es decir, si en vez de en 101 lo pone en 150 o en 149, no hay duda de que seguirían robándole obras a aquel que en este momento está en el máximo nivel de discriminación, seguirían robándole obras esos que usted ahora va a colocar que están en niveles de desarrollo superior.

Lo que ha buscado el modelo es seleccionar un número reducido, pequeño, homólogo y dentro de lo que es una coordenada de deprimido, y ahora usted puede añadir más depende de dónde usted ponga el límite de deprimido. Es decir, dónde empieza la fiebre, en 37'5 en 38 o en 39, donde

usted me diga. Pero en el listón que hemos movido, si usted añade más municipios debe añadir mucho mucho más dinero, por eso le digo que forman un tándem los 1.300 millones y los municipios, porque, si usted me amplía el número de municipios y no se me amplía el dinero, lo que va a ocurrir es que alguno o muchos de los municipios que usted propone incluir ahora le quitarán el pan a los municipios que están en la relación de los 101, y le aseguro que de lo que se trata es de que coman obras algunos de los 101, porque no todos van a comer obra. No hay obra para todos, seguro.

Si el Plan Trienal no resuelve, hay que hacer un plan especial ¿qué pasa aquí? Hay que dar las soluciones adecuadas en cada momento. Según su tesis, yo habría quedado más guapo no trayendo un plan especial, manejando el botafumeiro al Plan Trienal de los anteriores consejeros del Departamento de Administración Local y punto. Yo me quedaría sabiendo lo que ya sé, que, por cierto, ya lo sabía el Consejero anterior y el anterior y el anterior, y no encontraron el método –porque la intención la tuvieron– que pudiera hacer un despistaje de cuáles son los municipios en los que se da mayor marginación. Bueno, pues los técnicos que tenemos ahora en el departamento lo han encontrado, y esa es la única diferencia. Y ha habido que encontrar los 1.300 millones, que no crea usted que es tan fácil.

Nadie queda fuera de los planes; todo el mundo entra en los planes. En el Plan Trienal entran todos; en un plan especial, si es especial, quiere decir que no es para todos. Si va a favorecer, con una discriminación positiva, a los más desfavorecidos, no pueden entrar todos, porque entonces resulta, una de dos, o es que todos los municipios de Navarra son más desfavorecidos respecto de no sé quién, o al final hay que establecer cuáles son los más de los más desfavorecidos. Al final llegaría usted a la conclusión de que más desfavorecidos que esos cien no hay en Navarra.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Consejero. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señora Presidenta. Yo no pensaba intervenir más que en una aclaración que quería hacerle al Consejero, pero me he animado al oír desde aquí las intervenciones. Lo primero que quiero decirle al Consejero es que ha citado expresamente al señor José María Ayerdi, presidente de Cederna Garalur, y ha dicho que le ha enviado una información. Como todo queda grabado, yo me he bajado aquí para que quede grabado lo que voy a decir a partir de este momento, que es que usted, seguramente, habrá enviado la información a Cederna Garalur, pero lo que yo le aseguro y se lo aseguro a sus señorías, y quiero que quede grabado, es que, en el momento en que se cerró el plazo de enmiendas de este plan especial, no había llegado la información a Cederna Garalur. Esto lo digo para que quede claro y para siempre. Mi grupo parlamentario, al igual que otros grupos, ha utilizado la información, entre otros, de Cederna Garalur y los estudios que tenía esta organización como base para estudiar este plan especial, Hemos debido partir de un punto de partida equivocado o engañoso, y yo no creo, de ninguna manera, que así haya sido en el caso de Cederna Garalur. En todo caso, quiero que quede claro que el plazo se terminaba la semana pasada y a las doce del mediodía de ese día, resulta que, aunque el Consejero debía haber enviado la información, no la envió. Igual es desde el plazo hasta hoy, me da exactamente igual el día o la hora. Yo le creo al señor Consejero, pero que quede claro que no se disponía en esa asociación de esa información. Además, también hay que decir que en la Comisión Foral de Régimen Local se pidió la información hace más de mes y medio y, cuando nosotros trabajamos con Garalur, no tenían esa información a la que estoy haciendo referencia.*

‘ En todo caso, como nos hemos metido más en el plan especial de lo que yo creía, recurro a lo que tenía preparado para lo que va a ser después el debate, en el que parece que nos estamos metiendo. Eso puede estar bien, porque tenemos la suerte de tener al señor Consejero aquí, y por eso, aprovechando que está, voy a hacer una serie de valoraciones.

Eusko Alkartasuna no cuestiona el estudio ni cuestiona a los técnicos que lo han hecho, sólo faltaba. Estoy segura de que esos técnicos lo han hecho con sus mejores intenciones y sus mejores capacidades técnicas. Creo que ninguno de nosotros se atrevería a cuestionar al funcionariado de la Administración, pero tampoco a ninguno de nosotros se nos escapa que los estudios siempre parten de unas premisas, teorías e hipótesis de trabajo, y que esas hipótesis o puntos de partida nunca son cualquiera, siempre hay algunos, porque debe haberlos, si no, no habría lugar a los estudios. Eso se da en todos los casos, para llegar, también hipotéticamente, al mejor de los estudios posible. Pero se tienen que marcar esas hipótesis, pues no es algo aséptico. Siempre se parte de algo, y también en esto se ha partido de algo. Hoy el Consejero nos viene muy cómodo, es lógico, porque ya se ha terminado el plazo de enmiendas, porque vamos a debatir, etcétera, y está bien que lo hayamos tenido aquí, pero bueno...

Las enmiendas que nosotros hemos planteado al proyecto son tres, que podrían ser 51 con las valoraciones que utilizaba la señora Arboniés, pero solamente hemos planteado tres: una a la exposición de motivos, otra al articulado y otra al anexo, o sea, a todo el proyecto del plan especial. Lo

hemos hecho así porque no nos gustan varias cosas.

No cuestiono que estén ahí los municipios que usted está defendiendo; además, estoy de acuerdo en que estén ahí. Lo que pasa es que notamos que faltan otros. En los ayuntamientos compuestos hay una serie de problemas, no sé como decirlo, seguramente sus técnicos lo explicarían muy bien. Es curioso, por ejemplo, que se queden fuera una serie de entidades del valle de Araitz y Betelu, justo el que tiene más servicios, entra. Es decir, que encuentras una serie de diferencias... O los Urraúles, Urraúl Alto y Urraúl Bajo, a mí a ojo me sorprende, y no es que sea una especialista de lo que pasa en Urraúl, que tengan tanta diferencia, pero Urraúl Alto entra y Urrául Bajo, me parece que he liado nuevamente los nombres. Me da la impresión de que en el uso de las variables puede haber error o que ese uso puede ser más que cuestionable, desde un punto de vista más que mío de los técnicos que me han asesorado, y sobre todo que Cederna Garalur ha estudiado lo que ustedes han planteado.

La otra enmienda es a la exposición de ese articulado, pero por algo muy sencillo, porque planteamos, señor Consejero, que, cuando aparece el término zona deprimida, sea zona deprimida en infraestructuras, y no porque de repente se nos haya ocurrido que queremos que aparezcan más palabras en la ley, sino precisamente porque estamos pensando en algo a lo que usted hacía referencia y quitándole importancia, pero que para nosotros la tiene, que es que la Unión Europea está estudiando ya qué va a pasar del 2000 al 2006 en las nuevas zonificaciones y en las nuevas clasificaciones de los objetivos de ayudas. Por lo tanto, como nos preocupaba, por eso hemos planteado esa diferenciación entre zona deprimida y zona deprimida en infraestructuras, pues entendemos que es muy diferente. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Muchas gracias, señora Errazti. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): *Empecemos por el final. Señora Errazti, el artículo 1 del proyecto de ley que ustedes van a debatir luego dice bien claramente que va dirigido a las entidades locales que se relacionan en el anexo que tienen la consideración de zonas deprimidas a los efectos de la presente ley foral. Y, ¿cómo se llama esta ley foral? Se llama ley foral del plan especial en materia de infraestructuras locales, por lo tanto, está clarísimo cuál es la clasificación de deprimido y a qué se refiere. Otra cosa es que ustedes quieran resaltar lo que quieran resaltar, pero eso no es una carencia del proyecto.*

Respecto a la cuestión de la información de que dispone Cederna, yo comprendo que ustedes están muy encima del tema de Cederna por una proximidad personal o incluso de legítimos intereses. El señor Ayerdi me escribe una carta fechada el 5 de diciembre. Yo no sé cómo funciona el correo, pero no creo que la hubiera recibido yo antes del 6 de diciembre. Si el plazo de enmiendas terminaba el 10 de diciembre, salvo que me dedique a escribir cartas al señor Ayerdi, no le puedo complacer. Yo lo que le digo es que, cuando he podido estudiar esta cuestión, he enviado la documentación competente al señor Ayerdi, no porque tenga que mandársela, porque no tengo por qué mandársela, sino como una muestra de cortesía y de respeto a un trabajo que creo que hace bien.

A ustedes les facilito la información que quieran, la que ya se ha dado y más si es necesario, incluso a título individual; la que quieran. Si usted quiere saber por qué Urraúl Bajo está y no está Urraúl Bajo, acuda usted –tiene usted mi apoyo– a los servicios de Administración Local para que vea el mecanismo y se lo expliquen, porque está clarísimo. Es un estudio científico y, por lo tanto, no hay trampa ni cartón. Lo mismo si le parece que un determinado pueblo por sus características... Pero fíjese que a veces catalogamos los pueblos por variables no científicas, porque su paisaje es igual, porque, más o menos, su tamaño es igual, pero en cuanto usted aplica alguna de las variables que tiene ahí le van a salir discriminaciones, porque están hechas para discriminar. Posiblemente entonces se expliquen las diferencias que tiene una localidad y otra. Pero el Servicio de Administración Local lo tiene usted abierto, no faltaba más, para comprobar lo que quiera ¿Por qué? Porque a veces es una curiosidad, y no malsana, saber cómo es posible que, en el caso de pueblos lindantes, uno entre y el otro no.

En cualquier caso, no recuerdo que la Federación Navarra de Municipios y Concejos pidiera el estudio. Yo no me pierdo detalle de lo que pasa en la Comisión Foral de Régimen Local y no me consta que lo hubieran pedido. Pero a veces se llama haber hablado en la Comisión Foral de Régimen Local a haberlo hecho en los pasillos, porque a veces ocurre que hay algunos que no hablan nada en la Comisión, y luego hablan por los pasillos y dicen que se ha dicho en la Comisión de Régimen Local. No, ojo, en la Comisión de Régimen Local no se ha pedido y, desde luego, si se ha pedido y no se ha mandado, nadie me ha llamado para decirme: oiga, señor Gurrea, que no nos lo han mandado. No me han llamado, porque no hay ningún problema en entregar documentaciones, ninguno.

Yo creo que Cederna Garalur no tiene ningún estudio sobre esta cuestión, sobre municipios. Tiene sobre comarcas –eso es lo que yo he visto–, pero no

tiene nada sobre municipios. En cualquier caso, lo que el señor Ayerdi me ofrece es su cooperación, pero, claro, si me la ofrece el día 5, cuando yo ya tengo hecho el proyecto, yo lo que le ofrezco es mi cooperación, que si quiere venga a ver el que nosotros hemos hecho, que lo compruebe todo lo que quiera, pero yo el día 5 no estoy para cooperaciones, yo ya tengo un proyecto en marcha con cuatro meses de trabajo. Y digo: si a usted se le hubiera ocurrido hacer un plan de éstos, o en la Federación Navarra de Municipios y Concejos o en Cederna Garalur alguien lo hubiera propuesto, o hubieran hecho una rueda de prensa sobre esta cuestión, pues bueno. Pero es que nadie ha hecho nada y, sólo cuando aparece el proyecto, entonces hay alguno que tiene ideas. Yo estoy encantado. Con sus ideas podremos mejorar, sin duda, este plan, y, si quieren, otro; ningún problema. Pero que quede bien claro que las puertas del Departamento de Administración Local, en este y en cualquier otro tema, están, como no podía ser de otra manera, totalmente abiertas para comprobar cualquier extremo de cualquier naturaleza.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Consejero. Me ha parecido con anterioridad observar que algún otro portavoz deseaba iniciar un segundo turno de intervenciones. Teniendo en cuenta que tenemos un segundo punto en el orden del día, y que quizás alguna de sus señorías tenga que desplazarse con este día tan gélido, les ruego brevedad. Señor Larráyoz, tiene la palabra.*

SR. LARRAYOZ LEZAUN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a tomar buena nota de la recomendación que me ha hecho, totalmente adecuada por otra parte. El motivo por el cual tomo la palabra en este segundo turno es que, a pesar de que exista una cierta coincidencia en lo que se ha debatido, cosa natural por otra parte, también existen discrepancias y una separación bastante fuerte. De todas maneras, en primer lugar voy a agradecer la buena acogida que en este caso, a diferencia de otras ocasiones, ha tenido la comparecencia solicitada por Convergencia de Demócratas de Navarra. La verdad es que, yo por lo menos, no estoy acostumbrado a que se acojan bien.*

Lo que yo he querido decir, al menos ésa era mi intención, respecto a la desconexión existente entre la exposición de motivos y la explicación dada en esta sesión, es que no hay relación. No sé si lo habré dicho o no, pero eso es lo que yo tenía en el guión que he tomado a consecuencia de la explicación. No hay relación, y basta con ver la exposición de motivos y la explicación dada por el señor Consejero. Por otra parte, tampoco he dicho que la explicación debiera haberse contenido en la exposición de motivos. Creo que he dicho textualmente "a modo de resumen"; eso sí que se debiera haber hecho. Lo que sí es cierto es que es distinta la explicación que el contenido de la exposición de motivos y eso es preocupante porque la exposición de motivos es interesante que conste y que exista para que todo ciudadano, por lo menos el que quiera, la pueda leer y pueda encontrar lo que se persigue en toda exposición de motivos.

Precisamente por lo que ha dicho, que es la primera vez que se aprueba un plan especial de estas características, habría que insistir en la diferencia de los criterios adoptados. El Plan Trienal ya tiene un cierto rodaje y una cierta antigüedad y eso hubiese propiciado el conocer mejor los criterios, a que hubiesen sido más claros, a que hubiese habido opiniones, sobre todo de las entidades locales, y de cualquier otro tipo de colectivo, porque, al fin y al cabo, son todos ellos destinatarios de una o de otra manera.

Respecto al trabajo realizado como soporte y como apoyo a esta ley, se podría haber seguido perfectamente el camino de haber modificado el Plan Trienal, manteniendo el cuerpo experimentado, estudiado y comprobado de la aplicación del Plan Trienal, y haber modificado para haber dado las soluciones necesarias, las soluciones de justicia, porque, si el criterio actual es bueno, el criterio del Plan Trienal también es bueno. Se puede perfilar el criterio del Plan Trienal y ambos nos podrán dar soluciones, y nosotros nos hemos inclinado por la que ya he dicho.

En definitiva, estamos posiblemente ante una nueva ley. Se nos ha ofrecido el estudio de soporte. Lo agradecemos pero, en realidad, no lo conocemos. Parte de él, al parecer, va anexo a la ley, parte de él se ha expuesto también por el señor Consejero, parte incluso se ha exhibido. Pero, en definitiva, de este estudio técnico que es el soporte de la ley, como de cualquier otro estudio, únicamente se puede obtener una conclusión cuando se conoce desde la fecha, si es que comienzan por la fecha, hasta la firma, si es que está firmado, es decir, cuando se conoce el estudio completo.

Siendo éste el primer caso que se ha planteado, nos hubiese gustado haber tenido el estudio completo para haberlo conocido y para poder haber estudiado y conocido la ley y haber presentado las enmiendas que nos hubiesen parecido pertinentes con carácter absolutamente constructivo, como siempre. Y la realidad es que no lo tenemos, y no estamos hablando de rigor técnico, porque esto es una Cámara de decisión política.

Para acabar, y en tercer lugar, puesto que efectivamente quiero ser breve, usted ha dicho que había una diferencia o una dificultad de coordinar criterios europeos con criterios de la Comunidad Foral. Es difícil pero también es posible, por supuesto que es posible. Pero, claro, en este punto

es en donde se da una de las mayores diferencias de la concepción de la vida municipal, de la autonomía municipal, etcétera, entre Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra. Trayendo una frase literal que usted ha dicho, reflejo, por tanto, de lo que usted piensa: "¿cuántas poblaciones deprimidas pongo yo en el estudio? ¿50, 100 o 150?". Mi intención es transcribir literalmente lo que usted ha dicho. No sé si acertaré o no, pero quiero hacerlo. Ese modo de opinar y ese modo de exponer las cosas ocurre porque usted ve a cada concejo o a cada ayuntamiento como un todo, cuando nosotros no entendemos que sea un todo, sino una parte, y entonces aquí nos separamos totalmente.

La solución, para nosotros, está en aplicar las técnicas de ordenación del territorio, del desarrollo socioeconómico, y de ver la comarca y de aplicarlo y, en definitiva, de introducir criterios de programación, de planificación, como por otra parte se están utilizando en la mayor parte de los países europeos y, dentro de España, como usted sabe perfectamente, en Cataluña, en la parte norte de Madrid, en Asturias. Se está yendo a unidades territoriales muy superiores a los ámbitos locales. Seguir con esta idea de actuaciones tan sectorizadas en el sentido territorial y en el sentido de grupo humano es mantener la vigencia de aquello –creo recordar y he tomado así una nota– que se llamaban planes de obras y servicios, y después aquellos planes de comarcas de acción especial. Pero aquello era de mediados de este siglo, porque el plan de obras y servicios creo que era del año 58.

Nosotros pensamos que debemos ir hacia el camino de la planificación territorial mientras que otros planteamientos, como el suyo, van a ver las cosas de determinada manera, y creemos que podemos llegar a dar a los ciudadanos, que en última instancia es lo único que nos interesa, mayor calidad de vida, en general y en particular, en dotaciones e infraestructuras locales.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Muchas gracias, señor Larráyoz. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): *No sabe usted, señor Larráyoz, la alegría que me da que seamos tan distintos en la concepción municipal, porque yo no me quiero parecer a usted en nada. Yo no sé si se guardan cintas de esto, pero ponga usted un día la cinta completa con todos los alcaldes y concejales que quiera y, si aguantan, usted y yo vamos a la votación a ver qué pasa. Porque el modelo que usted aquí enseña –enseña, porque no crea usted que se puede entender fácil lo que quiere decir en este asunto– no tiene nada detrás.*

Yo vengo con un plan, con un texto articulado, y usted me dice: "no, oiga, es que la exposición de motivos no se parece en nada con la explicación que usted da del método". Claro, es que entonces se llamaría exposición del método o exposición de métodos o de medios, y es una exposición de motivos. Es decir, la ley no tiene que explicar más que los motivos por los cuales trae una ley, no los medios por los cuales ha ideado un procedimiento concreto. Me extraña que me lo diga usted como profesional del derecho. Si yo tengo que dar ahora clases de lo que es una exposición de motivos, estoy perdido. Yo no he venido a eso. He venido a responder a las preguntas que ustedes me han hecho sobre por qué se han incluido determinadas localidades y por qué otras no. Punto.

Pero, mire usted, yo creo que eso que dice "es que ahora usted ya nos ha explicado una cosa, pero ahora debiéramos conocer el soporte técnico"...; sí claro, y luego, a continuación el modelo estadístico matemático, hasta que usted lo vea todo. Pues seguirá sin ver nada. ¿Por qué? Porque esto o se ve de un golpe o no se consigue ver nada en los próximos quince años, porque es tan evidente y tan claro que esos son los municipios más desfavorecidos. Repase usted la cinta, porque yo no digo cuántos quiere que saque en el sentido de decir cuántos quiere usted, que me da igual. No, no me da igual. ¿Sabe qué es lo que yo prefiero? Lo que he traído. He traído cien.

Sobre la política municipalista del CDN, yo no quiero discutir. Pero ustedes han tenido responsabilidades y, que yo sepa, no han traído ningún plan especial ni con cinco ni con veinticinco ni con cien ni con ciento cincuenta, ni lo habrían traído jamás, aunque hubieran estado quince años, porque hace falta una sensibilidad especial para entender dónde está el problema. Mi gente lo ha encontrado y antes no se había encontrado.

Insiste en que hay que modificar el Plan Trienal. Mire, si quiere usted conocer uno de los suplicios de Tántalo, dedíquese usted a reformar el Plan Trienal con el modelo matemático que tenemos aquí. Vamos, ésa es una tarea de chinos, japoneses y coreanos juntos, porque eso no se hace así, y usted lo dice con total tranquilidad. ¿Sabe lo que he pensado? Se lo digo con toda sinceridad. ¡Con qué ligereza se habla cuando se desconoce de qué se habla!. Pero, hombre, ¿sabe usted lo que es hacer un plan trienal y valorar los 34 parámetros que hay ahí, y las fórmulas que lo conexionan y las matrices que necesitan para relacionarlas? ¿Sabe usted que estamos hablando de un estudio multicriterio con 51 variables? Si es usted un matemático muy fino, usted sabrá entenderlo. Yo no lo entiendo. Yo lo que entiendo es que el modelo que han utilizado es coherente y al final sale. Porque, cuando he empezado a preguntar por qué este y por qué no

el otro –pues yo también lo he preguntado– me han enseñado la ficha y me han dicho: mira lo distinto que es y parecían iguales. Cuando uno pasa con el coche junto al pueblo tal o cual, pueden parecerle todos iguales, pero no son los mismos, son distintos. ¿Y cómo se descubre lo distinto de cada uno? A través de una ficha de 51 variables. Coge usted 51 variables, las compara y dice: ¿Son iguales? Pues no son iguales. Y al final, si es sólo usted, acierta a priorizarlo, construye un modelo en el que van ordenados de acuerdo con los parámetros de desarrollo o de desfavorecimiento o de depresión, como quiera usted llamarlos, y dice: ¿dónde cortamos?, ¿cuál es el nivel que quiere usted darle? Y eso es lo que yo le estaba diciendo a la señora Arboniés. El nivel empieza donde usted diga. Ahora, con 1.300 millones, no lo ponga usted con muchos más de cien municipios, porque les va a tocar para peladillas, y esto es para hacer obras de infraestructura no para piruletas.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Consejero. ¿Alguna otra de sus señorías desea intervenir? Si no es así, vamos a suspender durante dos minutos la sesión para despedir al Consejero, no sin antes agradecer su presencia, y posteriormente continuaremos debatiendo el segundo punto del orden del día.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 26 MINUTOS.)